

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Auto interlocutorio No. 262

Radicación: 18001-33-33-001-2015-00682-00
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: JUAN YALY MEJIA VASQUEZ
Demandado: MUNICIPIO DE FLORENCIA

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que a folio 231 del cuaderno principal No. 2, el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega del título judicial No. 475030000304329 de fecha 13 de abril de 2016, por valor de \$639.322.131, aplicándolo al pago de intereses, y luego a capital; solicitud que se encuentra conforme a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 27 de marzo de 2019, visible a folio 94 del cuaderno de medidas cautelares.

En ese sentido, el despacho con fundamento en el artículo 447 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta la liquidación del crédito aprobada mediante auto del 27 de marzo de 2019 (fls. 228-229, C. Ppal. 2), resulta procedente la solicitud del ejecutante, por tanto, se ordenará la entrega del título judicial al doctor Arnulfo Rubiano Trujillo, a quien le fue otorgada la facultad para recibir, valor que le será imputado a los intereses debidos conforme con la liquidación del crédito ya aprobada.

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO.- Por Secretaría hágase entrega al doctor ARNULFO RUBIANO TRUJILLO identificado con la C.C. No. 12.186.817 y portador de la T.P. No. 46.988 del C.S. de la J., del depósito judicial No. 475030000304329, por valor de \$639.322.131.

SEGUNDO.- Por Secretaría, solicítese la colaboración a la contadora designada, para que realice una actualización de la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el depósito judicial que se ha entregado.

TERCERO.- Téngase en cuenta que el apoderado de la parte ejecutante renunció a términos de notificación y ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLOR ANGELA SILVA FAJARDO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Auto Sustanciación No. 366

Radicación: 18001-33-33-001-2016-00997-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUIS ANTONIO ROMERO
Demandado: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Con el fin de descongestionar la agenda de audiencias, el despacho **SEÑALA** para el día diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.), como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente asunto, la cual se hará de manera simultánea con otros procesos que tienen identidad de causa.

NOTIFÍQUESE


FLOR ANGELA SILVA FAJARDO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Auto Sustanciación No. 367

Radicación: 18001-33-33-001-2016-01003-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JORGE IVAN JARABA RODRIGUEZ
Demandado: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Con el fin de descongestionar la agenda de audiencias, el despacho **SEÑALA** para el día diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.), como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente asunto, la cual se hará de manera simultánea con otros procesos que tienen identidad de causa.

NOTIFÍQUESE


FLOR ANGÉLA SILVA FAJARDO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Auto Sustanciación No. 368

Radicación: 18001-33-33-001-2017-00072-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE NELSON VIANCHA CUTA
Demandado: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Con el fin de descongestionar la agenda de audiencias, el despacho **SEÑALA** para el día diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.), como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente asunto, la cual se hará de manera simultánea con otros procesos que tienen identidad de causa.

NOTIFÍQUESE


FLOR ANGELA SILVA FAJARDO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Auto Sustanciación No. 369

Radicación: 18001-33-33-001-2017-00229-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE IGNACIO SANCHEZ ARANGO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Con el fin de descongestionar la agenda de audiencias, el despacho **SEÑALA** para el día diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.), como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente asunto, la cual se hará de manera simultánea con otros procesos que tienen identidad de causa.

NOTIFÍQUESE


FLOR ANGELA SILVA FAJARDO
Jueza